

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. 05 SEP 2022

Expediente No. 2022-000178-00

De acuerdo con lo solicitado, el Juzgado decreta el embargo de los dineros de propiedad del demandado que se encuentren depositados en las entidades financieras relacionadas en el escrito de cautelas, respetando el margen de inembargabilidad de las cuentas de ahorros. Límitese la medida a la suma de \$280.000.000. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

  
NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ  
JUEZ (2)



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 043 Fecha 06 SEP 2022

Secretario(a),

